Mártes 24 de Noviembre de 1885 — Buenos Aires — Número suelto: 2 centavos — AÑO II — Num. 584

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LOS UNOS Y LOS OTROS

La lucha electoral ha sido ya colocada en su verdadero terreno. Cada ciudadano argentino ha ocupado ya su puesto. Cada uno de los candidatos está, pues, en condiciones de conocer los elementos con que cuenta.

El que se equivoque, se habrá equivocado porque quiere, por exceso de amor propio, por fatuidad, por pura cantimplería,—pues ninguno de ellos podrá esplicar su fracaso diciendo que ha sido engañado por los hechos ó por los hombres.

Esos últimos remolineos que ha hecho don Bernardo en Santa Fé, por ejemplo, lo han puesto en condiciones de dar las buenas tardes y retirarse á su casa.

Ya no tiene qué esperar!

Allá, donde él cifraba todas sus esperanzas, no ha podido hacer sino un pastel indigesto que apenas le ha servido para salvar las exterioridades: hay en el fondo una derrota completa.

El otro, no tiene mas que lo que tuvo desde el principio: La Plata de su compadre D'Amico y la plata del Banco de la Provincia.

Dentro de ese círculo sin salida han girado sus ambiciones como un leon hambriento en una jaula de hierro.

De ahí no sale: no dá un paso hácia adelante: va, y vuelve sobre sus pasos: mas que un candidato, parece un condenado de Dante.

Pero este siquiera muestra tener agallas y reanima de cuando en cuando á sus parciales desfallecientes.

Les hace entrever posibilidades remotas, continentes á descubrir, imperios á conquistar, ínsulas á gobernar.

—Tenemos plata, les dice, mucha plata!—el fondo electoral es inagotable!—los caudales de que podemos echar mano son fabulosos... *y los provincianos no son caros!*

Compraremos votos para eleccion de electores.

Si somos vencidos, como es natural, compraremos electores.

Nos queda todavía el recurso de embarullar las elecciones para que vaya el pleito al Congreso donde estamos en minoría; pero no importa!

Cuando Napoleon dijo que el dinero hace la guerra, quiso decir que por la plata baila el mono, á fin de que nosotros entendiéramos que los Diputados son cosa que se compra con billetes del curso legal.

Y esta minoría de hoy, auxiliada con todo este talento, será mayoría cuando el Congreso haya sido llamado á fallar el pleito electoral.

Es cuestion de precio: los hay desde diez mil hasta cien mil pesos moneda nacional.

Y si en el último momento fuese necesario pagar doscientos mil pesos por uno, pagaremos!—y qué dificultad habria en pagar hasta medio millon por un voto, si este tuviese un peso considerable en la balanza?...

Así les habla Rocha á los suyos.

Pero don Bernardo no les dice ni eso.

Hé ahí por qué se conservan todavía un poco tiesos los primeros, mientras los últimos andan ya con la jeta suelta.

HECHOS, NO PALABRAS

La propaganda—toda propaganda—para ser eficaz, tiene que ser confirmada por el ejemplo.

Predicar una cosa y hacer lo contrario, como esos frailes gordos, rechonchos, purita grasa que se rajan exhortando al ayuno á sus oyentes, es ponerse en ridículo.

El que dice desde la tribuna á sus oyentes: *no matarás*, debe cuidarse de llevar los vestidos y las manos limpias de sangre homicida.

El que dice: *no robarás*, *no prevaricarás*, *no perjurarás*, *etc.*, debe mirarse cuidadosamente á los lados antes de fulminar su anatema contra los que incurren en tan feas faltas.

Esas son las reglas del buen sentido.

Pero ellas no tienen nada de comun con los apóstoles viejos, tan cargados de años como de *servicios*.

Ellos tienen las llaves del cielo y pueden decir lo que quieran, teniendo al mismo tiempo las del infierno y pudiendo hacer lo que se les antoje.

Obsérvese, sino, la conducta del mas literato de los generales argentinos, el General Pidetierras.

Le escribe al Gobernador Daza una carta furibunda; y en tres pasajes de ella le habla indignado contra el derroche que se hace de la tierra pública, refiriéndose á las donaciones sancionadas por la ley en favor de los militares que contribuyeron á la solucion de la temible cuestion fronteras.

Parece en él una idea fija: le incomoda tanto este *derroche*, que lamenta no poder llamarle *derroque* (textual).

Y con la misma pluma, ahí no mas, sin dar tiempo á que se seque la tinta, escribe su ya famosa presentacion al Ministerio de la Guerra solicitando ¡él! como comprendido tambien en la ley de derroche, no sé qué tantos miles de hectáreas de esa misma tierra pública!

Que-te-a-ele-tal?—Si esto no es mas gracioso que un fraile mas gordo que un chancho predicando la extenuacion por medio del ayuno, pongo punto final y paso á escribir sobre temas mas amenos.

EN REMOJO

El Orden, al dar cuenta ayer del duelo habido entre los doctores Rojo y Gonet—con motivo de un artículo del primero publicado en FÍGARO—no puede contener un grito del entrañable cariño que nos tiene, y dice: *pongan la barba en remojo sus redactores!!*

Contestamos: ya hace bastante tiempo que la tenemos en ese estado. Ya está tiernita. Dígale á su Director el doctor Gallo que puede probarla cuando se le antoje.

Por lo que hace á la segunda intencion del consejo, contestamos que ya ha llegado á nuestro conocimiento la sancion del Alto Tribunal de La Plata.

Eso de hacer callar por cualquier medio al redactor de FÍGARO, *o suprimirlo á toda costa*, no es tan fácil como á primera vista parece.

De todos modos, los que así lo han resuelto, sabrán cómo se traduce á la práctica un pensamiento de tal naturaleza.

Por nuestra parte, solo debemos declararle que sería mas fácil hacer callar un chancho á azotes.

En cuanto á la *supresion*. . . . segun!

Si es á traicion, acomodándosenos de atrás ó de emboscada á la vuelta de una esquina, ¡phts! hace tiempo que pusimos nuestra vida á disposicion del primer asesino que quiera venir á tomarla.

Pero, si se trata de un procedimiento legal ó correcto, prévia declaracion de hostilidades, por ejemplo—ó de invitacion para ir *al terreno*—ya es otra cosa: hace once años que estamos á disposicion de toda persona ofendida por nosotros.

La tenemos, pues, en remojo!

ROCHA Y PIDEPLATA

Sabido es que la Provincia de Buenos Aires gasta un dineral en la manutencion del sinnúmero de diarios grandes y chicos que, al nacer, han traido al mundo como única mision, la obligacion de gritar *viva Rocha!*

Ahora, con la aparicion del *Censor*, ó sea con la reaparicion de Sarmiento en la prensa, todos esos papeles no van á tener mas rol que el de repetidores automáticos.

Se ocuparán exclusivamente de trascribir.

En vista del fastidio que van á dar al respetable público, nos permitimos presentar á la consideracion del Dr. Rocha este pensamiento:

Deje que se mueran de hambre (como ha hecho con *La República*) todos esos diarios que no sirven para nada, y déle á Sarmiento toda la plata que gasta en ellos.

Ya lo veria trabajar lindo!

LINDO NO MAS!

Los rochistas han tomado la sarten por el mango en algunos pueblos de la Provincia, y hacen allí lo que buenamente se les dá a gana.

El otro dia sucedió en Moron un hecho que merece ser grabado con letras de oro en el libro de las hazañas de los compañeros de Rodin.

Figúrense Vds. que un individuo cuyo nombre no recordamos en este momento, acometió en medio de la plaza pública al señor Figueras, redactor del periódico juarista *La Democracia*, que se publica en dicho pueblo con la intencion de darle de palos con un baston que llevaba.

Pero el infeliz fué por lana y salió trasquilado, porque Figueras le quitó el baston, sirviéndose de él para darle una buena felpeada.

Intervinieron varias personas, y el señor Figueras fué conducido á la Policía, donde el Comisario que, segun él mismo, tenía motivos de enemistad para con él, y deseos de vengarse porque *La Democracia* le habia puesto las peras á cuarto á causa de ciertos hechos escandalosos que han quedado impunes, lo hizo permanecer en un inmundo calabozo todo ese dia, la noche y una parte de la mañana siguiente.

Además de las causas de enemistad expuestas, tenia el Comisario la de que Figueras *es juarista*.

¡Lindo no mas!

Los rochistas han tomado la Provincia como país conquistado, y no dejarian, si le fuera posible, que un solo contrario político habitase en ella.

Sin embargo, debemos alegrarnos de lo que hacen; con ello pierden terreno en la opinion, que ya se les rie en las barbas.

**

CONTRADICCION

En *La Crónica* fué demostrada la causa permanente y radical de los conflictos entre los principios equitativos de la jurisprudencia moderna y los cánones de la Iglesia.

Esa causa no es otra que el sistema mixto é imposible de la jurisdiccion civil y de la jurisdiccion eclesiástica.

El Código adopta con fuerza de leyes civiles, las reglas canónicas en materia conyugal, introduciendo el ingerto de las disposiciones de poder estraño en el organismo social.

De ese dualismo, de ese antagonismo, resulta la confusion mas grave. Una de dos: ó legisla la Iglesia, ó legisla el Estado en lo que á la sociedad y al individuo se refiere.

Es al Estado á quien compete esa legislacion matrimonial, no obstante el Syllabus.

Es, pues, urgente la secularizacion del Código que rige el matrimonio.

Si la Constitucion no puede imponer un culto de Estado y debe garantir la libertad de cultos, no hay otra solucion del problema que la ley de matrimonio civil.

Por las contradicciones y los conflictos, si no por la evolucion legislativa, se eliminarán mas y mas las leyes canónicas con efectos civiles, y se reformará nnestra legislacion en el espíritu del derecho moderno.

INCIDENTE

Anteayer, durante la inscripcion en la Piedad, tuvo lugar el incidente que pasamos á referir.

El Dr. Ceferino Cigorraga, vice-presidente del club juarista de la parroquia de la Piedad, tuvo forzosamente que dar una leccion al presidente del club rochista de esa parroquia por su actitud agresiva y provocadora, y por ser tambien el *fa. totum* entre la policía, la mesa inscriptora y los partidos coaligados.

Sucedió que el Dr. Cigorraga, con el prévio permiso de la policía y de la mesa inscriptora, penetró en el recinto para hacer un reclamo. Una vez allí, el señor Romero (Cornelio) protestó por el proceder observado por aquellos, y con palabras hirientes y tratándolo con amenazas, pedia su retiro.

El Dr. Cigorraga contestó las palabras con la altura que le es propia y con la energía que aplaudimos.

El señor Romero trató de ir á las manos, pero el contrario lo contuvo con un golpe de mano en las narices, haciéndolo girar alrededor de él. El Comisario Strow pidió á dichos señores siguieran á la autoridad hasta el cuartel de Bomberos, de donde al poco rato fueron llevados en coche al Departamento.

Una vez allí, el Comisario de Ordenes les espresó que no teniendo el lance fatales consecuencias, estaban en completa libertad por órden del Jefe de Policía.

COSAS DE CASA

Entre el Cura Carranza, el maestro de ceremonias de La Plata y San Ponciano, hubo protestas y algo mas, en el *Te-Deum* celebrado con motivo del tercer aniversario de la fundacion de La Plata.

El pacienzudo santo, que vió sacar los floreros del altar para mas de un baile, se ha visto al fin obligado á echarles una ronca al Cura y al maestro de ceremonias.

Sin embargo, para aplacar al santo, y á fin de que no hiciese alguna de las suyas con el maestro de ceremonias y el Cura, le hicieron varios regalos, las señoras siguientes:

« Señoras de Enciso y Achával, un par de hermosos candelabros para el altar mayor.

Señora Modesta Ferrer de Luna Roman, un magnífico cuadro al óleo hecho por las niñas hijas de esta señora, representando la sagrada familia. Las figuras son de tamaño natural.

Señoritas de Birnes, un magnífico moño de altar bordado de realce.

Señora Clotilde D'Amico de Ugalde, dos lindos ramos de pié.

Señor Basset, igualmente dos ramos de pié.

Señor Salvador Grande, los resplandores de plata para la imágen del Sagrado Corazon de Jesús. Esta obra ha sido hecha en La Plata y es de gran mérito.

El señor Janobrin remitió desde San José de Flores dos grandes canastas de hermosísimas flores.

Mandaron bandejas de flores las señoras de Ortiz de Rozas, de Lanusse y otras muchas ».

Si despues de esto, el santo no se dá por desagraviado, se puede ir á quejar á Rocha.

Hemos recibido un folleto que versa sobre espiritismo.

No lo hemos leido nosotros; pero el peon de la máquina, que es peritísimo en la materia, dice que no ha visto nunca una cosa mas bien escrita.

—No parece obra, ni discurso, señor, nos decia. Esto, por lo monumental, es un *obrage* que merece encuadernarse con tapas de oro.

Esto se llama ciencia; aquí hay para todo; hasta aceite para la máquina.

Despues de estas esplicaciones, debemos creer que es bueno el folleto sobre espiritismo,

---

Ayer ha vuelto de su paseo á Entre Rios, el Dr. Juarez Celman.

Gratas impresiones trae; sus amigos, que son la mayoría casi absoluta de los habitantes de la rica Provincia de Entre Rios, le han hecho una recepcion magnífica.

La despedida fué otra nueva manifestacion de simpatía.

En Entre Rios, hay solamente hombres pertenecientes al partido Autonomista Nacional.

Tuvo lugar un duelo entre el Dr. D. Cárlos Rojo y el Sr. Gonet, del cual salió herido levemente el primero.

El duelo fué motivado por un artículo del Dr. Rojo, publicado en FÍGARO.

Lamentamos estos lances, que no prueban nunca la bondad de las causas que se ventilan por la prensa.

Los rochistas amenazan á FÍGARO con la presion de los desafíos.

Bueno; no hay cuero que no se rompa.

Ellos no han de tener la epidermis de acero.

Iremos bailando conforme á los compases de la música.

Los argumentos nuevos que piensa emplear el rochismo, no le han de dar mayor popularidad.

Lo único que les daria un gran impulso, seria que el gefe de la secta se batiese.

Ese seria un paso de *gigante* hácia el triunfo de la política *bancaria.*

Caramba! El Sr. D. José S. Gil habló.

Tenemos que volver á rectificar la noticia sobre el incidente ocurrido entre *El Debate* y *Sud-América*.

El Sr. Gil dice que el suelto en cuestion le pertenece.

Y ahora?

A su paso por el Rosario fué obsequiado el Dr. Juarez Celman y las personas que lo acompañaban, con un espléndido banquete en casa del señor Camilo Aldao.

Entre los comensales se encontraban las siguientes personas: Dr. Solar, R. Ruiz de los Llanos, Vicoloich, Dr. Marcelino Freyre, Dr. Desiderio Rosas, Dr. Ovidio Lagos (hijo), Dr. Domingo Gallegos, Dr. Sanchez, del Campo, Angel Diaz, Dr. Pedro Rueda, Pedro Lopez, Manuel Diaz, Alberto Quiroga, Dr. Guillermo Achaval, coronel Barrera y alguno otros caballeros cuyos nombres no recordamos en este instante.

En Moron tambien hubo novedad entre los periodistas, como se verá por el reportaje que vá en otro lugar.

La cosa se vá poniendo
Media dura de pelar.
Parece que vá subiendo
La marea sin cesar.

Dice un diario de Córdoba:

«No há mucho, mientras una tarde de hermosísima primavera paseaba por los lugares mas pintorescos de nuestras quintas el General Sarmiento, manifestaba á sus compañeros lo fácil que sería establecer en nuestro lago del Paseo Sobremonte una cria de pescados.

Pues bien: el señor Lockley, recogiendo con sensatez las palabras del General Sarmiento, se presenta hoy á la Intendencia Municipal solicitando se le permita establecer en el Paseo Sobremonte una cria de pescados.

El Intendente Municipal ha pasado la solicitud al Concejo Deliberante para su resolucion.

Nos gusta la idea, y esperamos que en el próximo año, segun promesa del señor Lockley, podremos gustar el delicadísimo pescado de nuestra Córdoba».

Pues señor, no debe dársele el privilegio al señor Lockley; le pertece al General.

Y dirán los obcecados
Que el hombre no inventó nada,
Inventaría pescados
En lagos de limonada,
Dándoselos preparados
Sin ocuparse él en nada.

SECCION AMENA

Perdon

—

Por un impulso secreto, que no esplican los analizadores de las acciones humanas, se vé con frecuencia que las familias que eligen un nombre histórico para sus hijos, generalmente aciertan ó sintetizan en él las cualidades mas visibles del personaje histórico.

Nadie nos ha dicho hasta hoy si este hecho se produce por la influencia que puede tener el nombre sobre su nuevo poseedor, ó si las familias tienen la intuicion del porvenir y eligen el nombre de acuerdo con esa cualidad; pero lo cierto es que hemos visto dar á un niño el nombre de Demetrio, y hubo de comerse á la familia.

Otros hemos conocido con el nombre de *Afrodis*, que eran una maravilla, con relacion al personaje de su nombre.

Hemos conocido Mesalinas que honraban la eleccion de este nombre.

Entre un gran número de casos análogos, citaremos el de una niña á quien sus padres dieron el nombre de Cleopatra.

La belleza de esta niña llegó á ser extraordinaria.

Su infancia no tuvo, sin embargo, nada de comun con la belleza del ídolo de Marco Antonio; pasó como pasan todas las infancias, entre sonrisas y lágrimas, alegrías y tristezas, satisfacciones y contrariedades.

Cuando llegó á los catorce años, Cleopatra era tan bella, que llamaba la atencion de cuantos la veían.

No le sucedia lo que por lo regular sucede á otras bellezas, que lo son en el rostro y no en el cuerpo. Cleopatra era toda una perfeccion, desde los piés á la cabeza.

Tenia un talento sobresaliente, pero no queria ejercitarlo en los libros: los odiaba.

Esto contrariaba á su familia, que suponia, con visos de razon, el rumbo que debia tomar una mujer bellísima, pobre y falta de la instruccion necesaria para defenderse de las asechanzas del mundo, y para luchar con ventaja por la subsistencia.

—Mal principio! decia el padre, viendo el desden con que miraba los libros la niña, y su aficion á la vida sedentaria.

—Sin embargo, hay algo en ella que me tranquiliza, contestó la madre.

—Qué?

—Sabe que es muy bella, y no dá importancia ninguna á ese favor de la naturaleza.

—Por ahora; pero mas tarde, quién sabe!... Somos pobres... y una joya, un vestido, las comodidades de una vida de ociosidad, pueden despertar en su cerebro ideas terribles.

—Observa que tampoco tiene aficion al lujo; lejos de eso, parece estar incómoda cuando se pone la mejor ropa que tiene.

—En qué piensa? Con frecuencia la veo distraida; parece indiferente á cuanto la rodea, y es tal la abstraccion de sus pensamientos, que si de improviso le hablo yo, me mira con extravío y no me contesta.

—En qué piensas? le pregunto.

—En nada, me contesta.

—Cómo en nada? Cuando se piensa, no se puede contestar así.

—Yo no sé en qué pensaba, repite, y una sombra de tristeza se apodera de su bella fisonomía.

—No te alarmes por ese, dijo la señora; los hombres que no están iniciados en las ciencias naturales y fisiológicas, no saben interpretar con acierto esa melancolía que se apodera de la mujer cuando está próxima á la pubertad. Yo sé que esa tristeza de que me hablas no encierra ningun peligro. Pronto desaparecerá.

La señora tenía razon. Las madres tienen un diagnóstico intuitivo que rara vez falla.

Pocos meses despues de esta conversacion, Cleopatra sufrió fuertes dolores de cabeza, pesadez general en el cuerpo, incomodidades ilíacas y náuseas, durante ocho dias.

La madre se opuso á que su esposo llamase al médico, y quince dias despues de los síntomas anteriores, la niña estaba libre de toda incomodidad, alegre, comunicativa, mas despejada, y aun parecia dispuesta á leer.

El padre vió con placentera sorpresa tan inesperado cambio.

—Mujer; lo veo y me parece incrcible.

—Te lo previne, contestó la señora sonriendo con pudorosas reservas.

—Veo que sabes mas que yo, y me alegro; me habian alarmado los síntomas que observé. Creía que se nos enfermaría la niña.

—No; hay crisis en la vida de la mujer, que no alarman á las madres.

Ahora, sin embargo, estoy mas triste que antes. Temo por el porvenir de Cleopatra.

Por qué?

—Empiezan á gustarle los paseos, las diversiones, los bailes, el lujo, y... sueña con frecuencia. Tiene pesadillas que me entristecen.

—Es necesario distraerla. La llevaremos á todas partes, hasta cuando nuestros recursos nos lo permitan.

Desde entonces aquel matrimonio se veia en todos los paseos y bailes, llevando consigo la mujer mas bella de aquellos tiempos.

Un dia, Cleopatra no amaneció en su dormitorio. Se buscó, se dió parte á la autoridad competente de la desaparicion de la jóven. Se pusieron en juego todos los recursos imaginables á fin de hallar su paradero pero todo fué inútil.

Un año despues de la desaparicion, los dos viejos, sentados uno en frente de otro, contemplaban el retrato de su hija, que estaba colgado en la pared de la sala, mudos, tristes, con los ojos húmedos de pesar, cuando se sintió un golpe en la puerta.

Un cartero entregó al dueño de la casa, prévio recibo, una carta voluminosa.

El pobre padre creyó que aquella carta le traía noticias de su hija, y trémulo, azorado, volvió al lado de su esposa; rompió el sobre y leyó estas únicas palabras:

Cleopatra á sus padres.

Dentro de la carta venía un retrato de la joven, vestida como una reina, y una letra contra una casa de comercio por valor de doscientos mil francos.

La carta no traía fecha, ni noticias del lugar de su procedencia.

Los sellos postales habian sido cuidadosamente borrados con el sello de inutilizacion.

Cuántas conjeturas hicieron aquellos padres infelices sobre el lugar de residencia de su hija, ocupacion, *etc.*, *etc.!*

Presentaron la letra, que fué paga á la vista, y se resignaron á seguir haciendo cálculos y deducciones.

Un año despues, recibieron otra carta por el mismo estilo y con doble suma.

Despues pasó doble tiempo, sin recibir noticias de la bella Cleopatra.

Los diarios del país donde habia nacido la joven, se parecian mucho á los nuestros; preferian ocuparse de acontecimientos extranjeros.

En una de esas correspondencias europeas llamadas políticas, *por mal nombre*, se hablaba de las hazañas de una aventurera que recorria la Europa como un cometa, sometiendo con su belleza y su talento á cuanta voluntad se le acercaba, admirando con su lujo, devorando fortunas y produciendo suicidios.

Los padres de la desaparecida leyeron una correspondencia de esas, y al llegar al último párrafo, dijeron á un tiempo, entre el rumor de un suspiro:

—Cleopatra!

Desde entonces leian con interés todas las correspondencias, y aun dirijieron cartas á la aventurera, que era conocida con el nombre de baronesa de Mianvill.

Esas cartas no tuvieron contestacion.

Una estrella teatral apareció por ese tiempo en Viena.

La baronesa de Mianvill hizo relacion íntima con la maravilla del arte, que se llamaba La Celeste, y los corresponsales dijeron que la aventurera propuso á la diva, dar un paseo triunfal por América, costeándole ella el viaje.

La proposicion fué aceptada, con el rechazo del pago de viaje.

Cuatro meses despues, un teatro americano se llenaba de gente para aplaudir, y admirar á La Celeste.

Al dia del estreno, los padres de Cleopatra fueron al teatro.

Cuando La Celeste apareció en el proscenio, los dos viejos dejaron escapar un grito de sorpresa.

—Cleopatra!

Salieron del palco y se fueron á instalar entre bastidores hasta el entreacto.

La Celeste, al retirarse del proscenio, se halló con aquellas dos personas en su retrete.

—Hija! dijeron los dos esposos.

La Celeste se mantuvo un momento parada como sorprendida; pero los brazos de los dos ancianos le rodearon el cuello, y al fin, entre besos y lágrimas, esclamó la aplaudida artista:

—Padres del alma, perdon!

YO.

URUGUAY

Noviembre 20 de 1885.

Señor Director de FÍGARO:

Por ausencia de algunos concejales no podia reunirse en número nuestro Concejo Deliberante.

Hoy se reune por fin en sesion extraordinaria para la insaculacion de los escrutadores que han de presidir la eleccion ordinaria de municipales cesantes, la cual debe verificarse el 6 del próximo Diciembre, con arreglo á la ley.

La minoría del Concejo, que violentando un poco las prescripciones legales hubiera podido hacer por sí la insaculacion de escrutadores, se ha atenido al texto legal, y prefirió esperar á reunirse en número, antes de utrapasar aquellas prescripciones.

Es un buen síntoma.

Se vé que el pueblo va tomando posesion del gobierno propio; se vé que sabe ya ceñirse al estricto cumplimiento de las leyes, sin lo cual no son posibles ni el órden ni la libertad.

En medio de las irregularidades que se notan en el gobierno municipal, hija de una rutina cimentada en los abusos y la ignorancia de algunos mandones que fueron un verdadero flajelo para el país, es consolador y alecciona al mismo tiempo, ese respeto por la ley de que acaba de dar relevante muestra nuestro Concejo.

En el municipio aprende el ciudadano, mejor que en ninguna parte, el régimen de las democracias.

La autonomía del municipio es la base de las instituciones libres; sin esa autonomía el gobierno del pueblo por el pueblo será siempre una mistificacion.

Los municipios de Entre Rios son autónomos, merced á la ley orgánica de municipalidades, que será, á no dudarlo, uno de los mejores timbres que podrá ostentar el Gobierno del General Racedo.

No conozco una ley municipal mas descentralizadora que la vigente en esta Provincia. La Municipalidad se mueve en su esfera de accion con completa independencia.

La Municipalidad convoca, preside, juzga sus elecciones. Levanta un presupuesto, le hace efectivo, vota tributos, contrae empréstitos, acuerda obras, administra, en fin, los bienes comunales independientemente de toda otra autoridad.

Quizá pudiese decirse de nuestro régimen municipal lo que respecto á la idea de *poder absoluto* hizo notar un célebre jurisconsulto: De la Municipalidad arranca, por la Municipalidad pasa y á la Municipalidad inflexiblemente vuelve toda gestion propiamente comunal.

Invito á los gritones de la prensa asalariada, á los que hablan de *tacos* y *de botas* y de de qué sé yo cuan trasnochadas sandeces, á que vengan por acá á presenciar por sí mismos, como este vecindario hace de su capa un sayo dentro la órbita de la ley; á condicion, empero, que se dejen en su redaccion, como algunos santos dejaban las sandalias para entrar en el templo, las turbias gafas que para escribir lugares comunes y frases huecas, les ha regalado Belisario Hueyo.

Corresponsal.

ENTRE RIOS

Gobierno del General don Eduardo Racedo

—

NOTAS DEL DOCTOR CASTRO BOEDO

VI

La Provincia ha sido favorecida oportunamente con la Ley Orgánica de Municipalidades, que acuerda á estas todos los derechos y deberes de persona jurídica, la plenitud de autoridad, la indepeddencia de accion y la amplitud territorial que les fuera propio y necesario para elevar sus municipios al mas alto grado posible de engrandecimiento, de salubridad, de cultura, de enriquecimiento y prosperidad.

Reorganizada desde luego las Municipalidades, han emprendido con plausible entusiasmo, casi todas, su mejoramiento y adelanto general, aprovechando en favor de sus Comunas el cúmulo de beneficios que aquella ley les consigna.

Unas primero, otras en seguida, cual mas, cual ménos, todas aquellas corporaciones se apresuran á cumplir los deberes que nuestra civilizacion les impone, satisfaciendo las necesidades de sus Municipios en los límites de lo posible, respecto de la geodesia y division de sus respectivos éjidos y nivelacion de sus plantas urbanas, delineacion, empedrado y enveredado de sus calles; aumento y embellecimiento de sus plazas y boulevares; buen alumbrado en toda la estension de sus ciudades; creacion ó mejoramiento de sus oficinas municipales, de sus hopitales, bibliotecas, templos, teatros, hipódromos, cárceles, mercados, corrales de abasto y cuantos otros mas establecimientos públicos son necesarios é indispensables para la comodidad de la vida comunal.

En algunos de aquellos municipios se han dado ya al servicio público líneas telefónicas, casas de baños y caja de aguas corrientes, teniendo á despacho solicitudes de empresas para alumbrado á gas y luz eléctrica.

No todos los municipios están, es indudable, á la altura de aquel grado de progreso, pero todos anhelan y se apresuran á estarlo.

Tambien es verdad que no todos aquellos han organizado todavía debidamente sus Comisiones Sanitarias, tan necesarias en todo caso.

Muchos de ellos no han levantado aun el plano gráfico de su planta urbana con la nomenclatura de sus calles y delineacion de la zona de quintas y chacras, con esprecion de los sitios, quintas y chacras baldias de que pueden disponer para la repoblacion de su éjido y de su planta urbana.

En esta Capital, el Dr. Perini está para terminar un establecimiento, *Observatorio Meteorolójico*, que prestará importantes servicios á este Municipio, á la Provincia y á la Nacion.

Todo este órden de progreso en los municipios de la provincia es recomendado y protejido por el General Racedo, como una de las mas interesantes y benéficas preocupaciones de su gobierno.

(Continuará.)

A PEDIDO

Rectificacion

—

Varias personas de la Parroquia del Pilar han ratificado en un diario de la tarde, no pertenecer al partido que sostiene la candidatura del Dr. D. Miguel Juarez Celman.

Los rectificantes no hacen presente de que han pertenecido al Club de la Parroquia del Pilar que sostiene la referida candidatura, pues han suscrito el acta que se levantó el dia 25 de Junio del presente año, al formar este Centro, en las calles de Santa Fé y Azcuénaga, y si hoy son rochistas, será por la cuenta que les tiene.

Queda á disposicion los que deseen ver el acta de instalacion del Club en la Secretaría del mismo, Rodriguez Peña núm. 547.

Esta rectificacion la hacemos á ruego de los Secretarios, del Club por encargo de la Comision Directiva.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONNL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Gran Compañia de zarzuela española—Mártes 24 de Noviembre—Gran funcion á beneficio del Sr. Carmona.

Jardin Florida—Teatro de verano—Empresa Ballesteros—Gran compañia de zarzuela española—Juéves 26 de Noviembre—La zarzuela en tres actos, titulada: «El Anillo de Hierro».

Teatro de la Opera—Compañía Dramática Francesa Juéves 26 de Noviembre—Gran funcion á beneficio de M. Joyeaux, «La veuve au Camelia», vaudeville en un acte é «Les femmes terribles», comedie en 3 actes.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.

Entrada general ps. m/n. 0,50 ctvos.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.

Roapertura el Juéves 19 de Noviembre.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

La salud de la mujer DOCTOR BOLET. — Unico específico infalible contra las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera. Diez y seis años de éxito completo. Las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS curan: la dificultad en la menstruacion, escasez, supresion escesiva, abundancia, irregularidad, debilidad de la matriz, ¡¡¡ESTERILIDAD!!! leucorrea y catarros uterinos, clorosis, las arrugas prematuras, paños ó manchas en la cara, empeines, barros, etc., etc. Agente general—Dr. OTTO E. RECKE—Corrientes 555, esquina de Libertad—Buenos Aires—Se vende en todas las farmacias acreditadas de la Capital y de la Provincia.

Para curar la tos, catarro y TOS CONVULSA y todas las enfermedades del pecho, garganta y pulmones, es un remedio seguro el *Jarabe de San Vicente*, preparado por O. E. Recke y aprobado por el Consejo de Higiene Pública.—**Botica y droguería de Otto E. Recke**, Corrientes 455, esquina Libertad.

Dolor de muelas La Dentina preparada por O. E. Recke, calma instantáneamente el dolor de muelas ó dientes picados.—**Botica y droguería, calle Corrientes 455, esquina Libertad,**

Veneno ratones Venenos para matar ratones y lauchas, se vende en tarritos de 25, 40 y 60 centavos—**Botica y droguería de Otto E. Recke, Corrientes 455, esquina Libertad.** n22 v24

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. n1 v30

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor», que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantía de San Fernando, previniénddse que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d17.

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Novienbre 6 de 1885.—P.A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N° 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. n1-perm

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.

2°. Pagaré para su casa.

3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. n1 v30

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

ol perm.

COMISARiA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion para la provision de mulas y caballos con destino á la Gobernacion de Formosa.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 15.
Comisaria General de Guerra, Noviembre 16 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez.*
n17 vd16 Oficial 1°.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

ol perm.

AVISO OFICIAL

LICITACION

El 21 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y caballos con destino al Regimiento 10 de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 19.
Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites,*
Oficial 1°.

AVISO OFICIAL

Por disposicion superior fecha 20 del corriente queda sin efecto la licitacion que debia tener lugar el 16 de Diciembre próximo para la provision de 300 mulas y 200 caballos con destino á las fuerzas de guarnicion en Formosa.
Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites,*
Oficial 1°.

AVISO OFICIAL

LICITACION

El 2 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 1°.
Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites,*
Oficial 1°.

AVISO OFICIAL

LICITACION

El 2 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 1°.
Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites,*
Oficial 1°,

AVISO OFICIAL

LICITACION

El 2 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública verbal para la provision de uniforme de verano con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 1°.
Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites,*
Oficial 1°.

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

Licitacion de los trabajos de plomería en los caños de agua corriente

Por resolucion de la Comision Directiva, llámase á propuesta para los trabajos de plomería que se ejecutarán por cuenta de aquella en el entrante año de 1886 en las obras en actual esplotacion.

1° Las propuestas se las deberá presentar cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Comision, Alsina 161, hasta el lúnes 7 de Diciembre á la 1 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo ser dirigidas al Presidente de la Comision y espresar en el sobre, lo siguiente:—«Propuesta para los trabajos de plomería».

2° Cada propuesta deberá ser acompañada de un sello de cinco nacionales, tambien de un certificado del Banco Nacional á la órden del Presidente de la Comision en el que conste haber depositado la suma de quinientos nacionales, y tambien de un pliego de condiciones firmado por el proponente y su fiador, en prueba de aceptacion del mismo.

3° Para facilidad de los interesados, pueden ocurrir á la Secretaría todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m., donde se les entregará un ejemplar impreso, que contiene tanto las condiciones como la planilla respectiva de precios.

En esta última deberán llenarse los precios de las partidas, en número y letra, requisito indispensable para que sea tomada en consideracion una propuesta.

4° La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó rechazarlas todas, si así conviniere.

A continuacion se trascribe en estracto lo principal de las condiciones para conocimiento de los interesados:

Art. 2° Para los trabajos que se ejecuten en los caños maestros ó abastecedores, el Empresario deberá servirse de los materiales ó artefactos de que dispone la Comision, á escepcion del plomo y estopa.

Art. 4° El empresario se obliga á dar cumplimienio á las órdenes que reciba del ingeniero dentro de las veinticuatro horas de su notificacion, contándose como hábiles los domingos y demás feriados. En su defecto se abonará 50 p% sobre el valor del trabajo, como multa.

Art. 5° Para los trabajos clasificados de *especiales* ó *imprevistos* y siempre que sean urjentes, deberá habilitarse las horas de noche. Para estos el ingeniero dará un aviso prévio de seis horas.

Art. 7° En los trabajos de importancia, el Empresario deberá hallarse presente ó estar representado por persona capaz y con instrucciones suficientes para ejercitar la obra en la forma y tiempo debido.

Art. 10 Sin órden del Ingeniero no podrá hacer conexion alguna con caños maestros ó abastecedores, ó bien de los servicios interiores, bajo pena de rescision del contrato.

Art. 14 El Empresario deberá suministrar el personal necesario á los trabajos. En su defecto, lo proporcionará el Ingeniero por cuenta de aquel.

Art. 16 Para los trabajos que deba abonarse, segun los gastos hechos, será el Ingeniero quien determinará el número de opererios.

Art. 18 En los trabajos á que se refiere el artículo anterior, no se reconocerá jornal alguno al Empresario, pues éste quedará comprendido en la planilla de precios.

Art. 19 Los materiales (accesorios) que se entreguen por el Empresario, le serán abonados al precio corriente en plaza, que se fijará cada seis meses, mas un 10 o|o.

Art. 22 El recorrido de las junturas, con motivo de levantar y bajar caños maestros, queda comprendido en el precio á que se refieren las partidas respectivas de la planilla. Las roturas que se produjeran por negligencia de los operarios, correrán de cuenta del Empresario.

Art. 27 El Empresario deberá proveerse de todos los artefactos que actualmente emplea para los servicios de caños abductores.

Art. 28 La Comision podrá ejecutar ó hacer ejecutar de su cuenta los trabajos que considere convenientes, sin reclamo alguno por parte del interesado.

Art. 30 Los trabajos no comprendidos en la planilla, serán valuados por el Ingeniero, de cuyo fallo podrá ocurrirse á la Comision.

Art. 31 El contrato regirá por el término de un año, pudiendo rescindirse por acuerdo de las partes, prévio aviso de treinta dias, salvo el caso á que se refiere el art. 10, y por falta de cumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva la responsabilidad de la garantía si la Comision tuviese que pagar mayores precios á la persona á quien encargase la ejecucion de los trabajos.

Art. 32 Los trabajos que se relacionen con la cañería interior, podrán ser cobrados anticipadamente; en caso de negarse el particular á hacerlo, aquel dará cuenta á la administracion, para que esta proceda como mejor convenga.

Art. 33 El Empresario no podrá cobrar cuenta alguna sin prévio conforme del Ingeniero y contador de la Comision.

Art. 34 El Empresario presentará un fiador á satisfaccion de la Comision, que garantice el exacto cumplimiento del contrato.

Art. 35 La Comision se obliga á abonar mensualmente el importe de los trabajos ejecutados por cuenta de ella.

Art. 36 La Comision podrá encomendar al contratista la colocacion de servicios de cañería de nuevo sistema ó la ejecucion de trabajos en las mismas á los precios de la propuesta aceptada, por el tiempo que considere conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1885.
n22 vd7 *S. A. Lopez,* Secretario.

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
+ Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n1 v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELEMONTE, Secretario General. n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n3 v1° d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte,* Secretario General. N. 3—D. 2.

OTRO

Por dispo icion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre La Estacion Ascuénaga y el pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 4 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n5-vd4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerías durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Paraná y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Paraná, Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n11 vd10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de carruaje-correo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la estacion del ferrocarril y la Administracion de Correos de Mendoza, y vice-versa, á efecto de trasportar las balijas de correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n12 vd11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre San Rafael y Norquin,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 12 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n13-vd12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate y Atacama, pasando por San Cárlos, Molinos, Cachí y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n15 v14d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y la Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n16 vd15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales de Octubre á Abril y cuatro viajes de Mayo á Setiembre, entre Pingüe, Puan, Marí-Manuel, Hucal y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23-d22.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

n1 perm

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduría al tren de dragado en el año 1886

Por resolucion de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo, llámase á licitacion para proveer al tren de dragado empleado en las obras, de los artículos siguientes:

CARBON DE CARDIFF.
ARTICULOS NAVALES,
COMESTIBLES Y BEBIDAS.
CARNE Y VERDURA.

El contrato será por los 6 primeros meses del año, hasta el 30 de Junio,

Cada ramo de los en que se ha dividido la proveeduria, demanda una propuesta separada. Será condicion indispensable que aquellos á quienes se adjudiquen las proveedurias, tengan depósito permanente en la localidad, con todos los artículos que deben proveer.

Cada propuesta será extendida en papel sellado de 5 $ y acompañada de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de 500 $ m/n. para la primera y segunda, y 300 $ para las dos últimas. Esta suma perderá el proponente que habiéndosele adjudicado una proveeduria no concurra á firmar el contrato.

Antes de firmar el contrato el proveedor depositará en el Banco Nacional en las mismas condiciones del depósito anterior, una suma equivalente al 5 o/o del importe total aproximado de la proveeduria, bien en efectivo ó en títulos de crédito público nacional, devolviéndosele entónces el depósito primitivo.

Es condicion indispensable presentar muestras de los artículos navales que se ofrezca proveer.

En Secretaría existen los pliegos de condiciones á que se sujetará cada licitacion, como tambien el calculo aproximado del consumo mensual, pudiendo los interesados ocurrir á imponerse de ellos, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 141, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la 1 p. m., á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Benavria,* Secretario. o 30-n 26.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares, que el dia 24 del corriente se dará principio al pago por el mes de Octubre último.
Noviembre 21 de 1885.

El Habilitado.

n22 vd6

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.

n22 v30 *El Habilitado.*

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia
Es el delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

ol perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mil caballos con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 7.

Comisaría General de Guerra, Noviembre 9 de 1885.

P. A.—*Calisto A. Benites,*
n10 vd9 Oficial 1º.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
Se vende en todos los
ALMACENES Y CONFITERIAS

on23 24 dpm

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10.000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden 39, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 26 DE NOVIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.
oj-d31 *El Administrador.*

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1º de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1886, del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

1º. La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca	kil'mos	1.1,485	(2 y 1/2 libras)
Porotos................	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz..................	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco............	»	0.2,296	(8 »)
Sal y verdura suficiente			

RACION MENSUAL

5800	astillas de leña de tala			
20	cuartillas carbon de leña			
5	docenas escobas de maiz			
1	id id de piazabal			
114	kil'mos	850 grs.	(10 @)	velas de sebo
45	»	940 »	(4 »)	jabon amarillo
45	»	940 »	(4 »)	fideos buena clase
45	»	940 »	(4 »)	grasa fina
45	»	940 »	(4 »)	aceite de comer fino
459	»	40 »	(10 qq)	carbon de piedra

2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3º El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4º Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °/° del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °/° será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5º Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1885, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con treinta dias de anticipacion.

7º En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8º No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9º Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1º de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.

nl vd1

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140

BUENOS AIRES nl-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora,** ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.*
n18 d17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de qne dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro.* n16 d15,

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Aristizabal** que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Alberto Dessein, calle de San Martin Nº 70, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo 2º patio. n10 v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Salaberry,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. María Cueli de Cárdenas,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla.*
n15 vd14

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Augusto Puech,** que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Enrrique Green, Reconquista 228, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio; preivniéndose que d acuerdo con el prescripto por el art. 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos nie ntregas de bienes al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonorados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa. Asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, en a inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplice en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembres 7 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario. n14 d3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jos G. Mariño*, Secretario. n11 vd11.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria,** á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S, S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. n6-d5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Marcos Videla,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

REMATES

ADOLFO G. SALAS

Judicial

El dia 11 de Diciembre á las 4 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze la casa calle Tacuarí N. 392; teniendo por base para la venta la cantidad de 2.165 pesos m[n, conforme al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze y en los autos seguidos por Doña Martina Morris contra Doña Ignacia Uriarte, por cobro ejecutivo de pesos se hace saber por el términeo de veinte dias á contar desde la publicacion del presents que el martillero Don Adolfo G. Salas procederá á vender en público remate una finca situada en esta ciudad calle de Tacuarí número 392, de propiedad de la citada señora de Uriarte compuesto su terreno de 7 metros de frente al Oeste por 22 de fondo al Este, equivalente á 154 metros cuadrados y cuyo edificio se compone de 8 habitaciones de material, una de madera y otra con enrejado como para gallinero, letrina, etc.

El espresado inmueble ha sido tasado en la suma de 4,330 ps. m[n, cuya tasacion ha sido disminuida en un 25 0[0 ó sea á 3,247, 50 ps. de la misma moneda, no pudiendo dicho martillero aceptar ofertas que no escedan de las dos terceras partes de esta última cantidad.

Se previene á los que tengan interés en la compra y á los fines que hubiere lugar, que no se garante título de propiedad y que en caso de verificar la adquisicion deberán aceptar el dominio con el derecho que á él tenga la ejecutada Doña Ignacia Uriarte—*Manuel Avila.* n.22 d11.

PEDRO DE ELIZALDE Y Cª.

JUDICIAL

De 23 lotes de espléndido terreno

CALLE GALLO

Entre Córdoba, General Viamont y Tucuman

Antigua quinta que fué del Sr. D. Adolfo Saldias

EL DOMINGO 29 DEL CORRIENTE Á LAS CINCO DE LA TARDE

AL MAS ALTO PRECIO

El domingo 22 del corriente á las 4 de la tarde, procederemos á la venta en público remate y al mas alto precio de 23 lotes de terreno cuyo detalle es como sigue:

Esquina, lote Núm. 1—22/40 varas de frente por 25 varas de fonDo, frente á la calle de Córdoba.

Lote Núm. 2—10 id id id id 40 id id, frente á la calle Córdoba.

Id 3—15 varas de frente á la calle Gallo por 22/40 vs. de fondo.

Id 4—10 id id id id 34/62 id id.
Id 5—10 id id id id 35/93 id id.
Id 6—10 id id id id 36/59 id id.
Id 7—10 id id id id 37/25 id id.
Id 8—10 id id id id 37/91 id id.
Id 9—10 id id id id 38/57 id id.
Id 10—10 id id id id 39/23 id id.

Esquina, lote Núm. 11—21/54 varas de frente á la calle General Viamont por 33/37 vs. de fondo á la calle Gallo.

Lote Núm. 12—10 id id id id 33/37 id id.
Id 13—10 id id id id 31/75 id id.
Id 14—20 varas de frente á la calle General Viamont por 25 varas de fondo.
Id 15—12 1/2 id id id id 25 id, calle Gallo.
Id 16—10 id id id id 25, id id Gallo.
Id 17—15 id id id id id calle Gallo 46/73, id.
Id 18—12/50 id id id id id 34/70 id.
Id 19—12/50 id id id id id 35/60 id.
Id 20—10 id id id id id 26/50 id.

Esquina lote Núm. 21—19/02 id id id id Tucuman 30 id id.

Id 22—10 id id id id id 30 id.
Id 23—10 id id id id id 40 id.

NOTA—Muchos de estos lotes tienen martillos á su favor, como los interesados pueden ver por los planos que están en nuestro poder.

La venta es judicial y será al mas alto precio. Aprovechar. Por mas informes á los martilleros. Piedad número 211 y 213. n11 v29

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

SOBERBIO È IMPORTANTE REMATE

Del Tramway á Belgrano

Que lo componen su via férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa, Fé, Reconquista y Defensa; tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enseres y el el edificio de la Estacion «Centro América» con todas sus construcciones, caballerizas y su terreno propio.

Por órden del señor Juez de Comércio Dr. D Gabriel Lársen del Castaño.

No hay negocio igual que produzca mejor renta, estando bien administrado.

En toda la estension de la calle de Santa Fé y en la ciudad de Belgrano se están edificando cada dia magníficas fincas, no hay barrio mas poblado. Todos los coches de esta línea que salen de la Plaza Victoria, van llenos de pasageros; los domingos y dias de fiesta tiene esta empresa una entrada de 3 á 4 mil nacionales.

El remate se efectuará el Domingo 27 de Diciembre á las 4 p. m. en la Estacion Centro-América,

La base para la venta es de 30.000,000 pesos m[c, ó sea 1.240,000 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero Don Ramon Gomez procederá á vender en remate público el dia domingo 27 (veinte y siete) de Diciembre del corriente año, el Tramway de esta Ciudad á Belgrano, que lo componen su vía ferrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa, tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enséres y el edificio de la Estacion Centro América, con todas sus construcciones, caballerizas, su terreno propio, que segun resulta de una escritura pública que obra en autos, se compone de 98 metros 21 centímetros, ó sean 113 varas 40 centésimos de frente al Sud sobre la calle de Santa Fé, teniendo de fondo al Norte en el costado Este 103 metros 49 centímetros, equivalente á 119 1[2 varas, por donde linda con la calle de Larrea, y 111 metros 28 centímetros, igual á 128 1[2 varas en el costado Oeste, por donde linda con la calle de Centro América, teniendo en su contra frente al Norte un ancho de 95 metros 46 centímetros, ó sean 110 varas 23 centésimos, estando limitado en esta parte por la calle tercera de Arenales. Forma el todo de dicho terreno una superficie de 13,864 varas cuadradas. La base para la venta son treinta millones (30.000,000) de pesos de la antigua moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, ó sea un millon doscientos cuarenta mil (1.240,000) pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe en la que tramita un juicio seguido por los Bancos de la Provincia y Nacional con los Sres. Decoud Billinghurst y la empresa del Tramway á Belgrano, en cuyo espediente se decretó esta venta.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo 2º patio. n6 v27d

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de 1a. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc,, etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaria del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent. de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd4

FRANCISCO WRIGHT

(Representado en Montevideo por los martilleros Paullier Hnos.)

De un gran terreno de 19122 varas cuadradas. Sin base, por lo que den.—El dia 4 de Diciembre de 1885 á las 4 de la tarde.

El dia y hora indicada, se procederá en Montevideo á la venta en remate público, *sin base y por lo que den,* de un gran terreno en forma de polígono, compuesto de 19122 varas cuadradas, que se encuentra en uno de los parajes mas importante de aquella ciudad, por su inmediacion al puerto. Está lindando con la Rampla Sud-América, calles de Entre Rios y Santa Fé y Ferro-Carril Central Uruguayo. Este terreno forma parte de otros que se vendieron en remate en aquella ciudad como pertenecientes al concurso de la Caja de Crédito. El remate se verificará en el mismo terreno donde estará la bandera y la venta se hará á pesos oro sellado de aquella moneda. La escrituracion podrá hacerse Montevideo ó Buenos Aires, á gusto del comprador y los interesados pueden ocurrir por cualquier dato á la Secretaria á cargo del Sr. Angel Julio Blanco por donde tramitan estos autos, ó al Escritorio 32 en el Pasaje Roverano, El comprador al firmar el boleto depositará el 10 °/° del valor en que se venda.
n11 vd4.

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce
ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m[n
Base: 30,497:34 ps. m[n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m[n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce. cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplèndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia
Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m[n

BASE 2[3 PARTES 17,743:34 PESOS M[N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m[n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

BOLLINI Y MURO

Remate Nº 1241

JUDICIAL

DE TODAS LAS MERCADERIAS
DE LA CASA DE NEGOCIO
CALLE PIEDAD 789
ESQUINA RODRIGUEZ PEÑA
PERTENECIENTES AL CONCURSO
Del Sr. D. Pedro Zamit
ARTICULOS GENERALES

PARA TIENDA,

MERCERIA Y BAZAR
ARMAZONES, MOSTRADORES, ARAÑAS
Y DEMAS ENSERES

EL JUEVES 3
DE DICIEMBRE A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público el surtido de mercaderías pertenecientes á dicho concurso, como lo ordena el siguiente

Edicto judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso de D. Pedro Zamit, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 3 de Diciembre próximo, de todas las existencias pertenecientes á dicho concurso, que consisten en los útiles de tienda que se encuentran en la casa calle de Piedad Nº 789.

El inventario de las existencias se encuentra en la Secretaria á cargo del que suscribe, á donde pueden ocurrir los interesados.—Buenos Aires, Noviembre de 1885.—A. *Cordero*. Secretario. Oficina Cabildo patio. n20 vd3